

ABC ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN

¿De dónde nace el Estatuto de la Oposición?

A raíz del procedimiento legislativo especial para la paz, nace la Ley 1909 del 9 de julio de 2018 “por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes”. Esta Ley establece el marco general para el ejercicio y la protección especial del derecho a la oposición de las organizaciones políticas y algunos derechos de las organizaciones independientes.

¿A qué tienen derecho las organizaciones políticas que se acogen al Estatuto de la Oposición?

- ✓ Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que se declaren en oposición al Gobierno, podrán ejercer libremente la función crítica frente a este, plantear y desarrollar alternativas políticas.
- ✓ Tendrán acceso a la información y documentación oficial, con las restricciones constitucionales y legales.
- ✓ Podrán acceder a los medios de comunicación social del Estado o a aquellos que hagan uso del espectro electromagnético de acuerdo con la representación obtenida en las elecciones para Congreso.
- ✓ Tendrán derecho a la réplica en los mismos medios de comunicación.

¿Por qué son importantes los derechos que otorga el Estatuto de la Oposición?

Son importantes para consolidar la paz, para garantizar el pluralismo, para facilitar la constitución de nuevos partidos y movimientos políticos, contribuyen y fortalecen al debate y el proceso democrático del país.

¿Por qué es importante la oposición en los sistemas políticos?

Es fundamental para consolidar una democracia con pesos y contrapesos. El desacuerdo, la fiscalización y la crítica son el fundamento para generar propuestas que promuevan la alternancia en el poder.

¿Por qué es importante reglamentar la oposición en Colombia?

Es importante dotar de garantías democráticas el ejercicio político en el país, respetando las distintas posiciones que coexisten en la sociedad, en especial las defendidas por las minorías. Es importante excluir la persecución, la estigmatización y la violencia derivada de las convicciones políticas. Además de reconocer la legitimidad política como elemento central de la resolución pacífica de controversias, y como un elemento obligatorio para la construcción de una paz estable y duradera.

¿A quiénes beneficia el Estatuto de la Oposición?

Partidos y movimientos políticos con personería jurídica, en cualquiera de los niveles de gobierno, que se declaren en oposición o independientes al mes siguiente del inicio de un nuevo gobierno.

¿Cuáles son las opciones de declaratoria de acuerdo al Estatuto de la Oposición?

Las organizaciones políticas deberán optar por declararse en

- ✓ Oposición
- ✓ Independiente
- ✓ De gobierno

¿Ante quién deben hacer sus declaraciones las organizaciones políticas?

Deben hacerlo ante los siguientes niveles de gobierno:

- ✓ Las organizaciones que tengan representación en el Congreso de la República lo podrán hacer frente al Gobierno nacional.
- ✓ Las organizaciones que tengan representación en las asambleas departamentales lo podrán hacer frente a la respectiva administración departamental.
- ✓ Las organizaciones que tengan representación en los concejos distritales y municipales lo podrán hacer frente a la respectiva administración municipal o distrital.

¿Ante quién debe registrarse la declaratoria de las organizaciones políticas?

La declaración política deberá registrarse ante el Consejo Nacional Electoral, que la inscribirá en el Registro Único de Partidos y Movimientos Políticos, y será a partir de ese momento que se harán exigibles los derechos establecidos en el Estatuto de la Oposición.

¿Es posible modificar la declaración política?

Solo se podrá hacer una vez durante el respectivo periodo de gobierno.

¿A qué tienen derecho los partidos y movimientos políticos que se declaren en oposición?

- ✓ Derecho a la financiación adicional para el ejercicio de la oposición
- ✓ Derecho al acceso a los medios de comunicación social del Estado o que hacen uso del espectro electromagnético
- ✓ Derecho al acceso a los medios de comunicación en la instalación del Congreso
- ✓ Derecho al acceso a los medios de comunicación en alocuciones presidenciales
- ✓ Derecho de acceder a la información y a la documentación oficial
- ✓ Derecho a la replica
- ✓ Derecho a participar en mesas directivas de plenarias de las corporaciones públicas de elección popular. Esta representación debe alternarse en periodos sucesivos entre hombres y mujeres
- ✓ Derecho a participar en la agenda de las Corporaciones Públicas

- ✓ Derecho a participar en la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores. Una de estas personas deberá ser mujer
- ✓ Derecho a participar en las herramientas de comunicación de las corporaciones públicas de elección popular
- ✓ Derecho a mayor publicidad y rendición de cuentas en el Plan de Desarrollo y Planes Plurianuales de Inversión
- ✓ Derecho a la oposición desde las JAL
- ✓ Derecho al acceso a las curules en el Congreso de la República
- ✓ Derecho al acceso a las curules en las Corporaciones Públicas de elección popular de las entidades territoriales. La curul asignada a la segunda mejor votación para gobernación o alcaldía es personal e intransferible.

¿A qué tienen derecho los partidos y movimientos políticos que se declaren en independencia?

- ✓ Podrán hacer uso de las herramientas de comunicación de las corporaciones públicas de elección popular.
- ✓ Podrán postular candidatos a las mesas directivas de las corporaciones públicas previstas en el Estatuto de la Oposición.
- ✓ Para la selección de los miembros de la Cámara de Representantes en la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores se elegirá al menos un principal y un suplente de las organizaciones políticas declaradas como independientes y con representación en dicha cámara, de los cuales uno deberá ser mujer.

¿Quiénes están obligados a cumplir el Estatuto de la Oposición?

- ✓ El Gobierno Nacional, en cabeza del Presidente de la República
- ✓ Las gobernaciones departamentales, en cabeza de los gobernadores
- ✓ Las alcaldías municipales y distritales, en cabeza de los alcaldes

¿Qué medidas se contemplan para garantizar el cumplimiento de los derechos de la oposición?

- ✓ Acción de protección de los derechos de oposición: esta se debe hacer a través de una solicitud suscrita por el representante de la respectiva agrupación política ante el CNE, en donde se indique la conducta objeto de reproche, los hechos, los fundamentos que la sustenten y se debe anexar pruebas. Luego de presentar la queja, tendrán derecho a una audiencia para asegurar el derecho de contradicción y contribuir a la pronta adopción de la decisión del CNE.
El CNE está facultado para tomar las medidas necesarias para el restablecimiento del derecho vulnerado, incluida la adopción de medidas cautelares. Adicionalmente, también podrá sancionar pecuniariamente a toda persona natural o jurídica, o entidad pública, que incumpla las órdenes emitidas.
- ✓ Protección a la declaratoria de oposición: Quienes sean o hayan sido integrantes de los órganos de dirección, gobierno, control y administración de las organizaciones políticas declaradas en oposición, y quienes hayan sido candidatos a cargos de elección popular

avalados por partidos, elegidos o no, NO podrán ser designados en cargos de representación política, ni directores, gerentes o jefes de entidades públicas en el gobierno, dentro de los seis meses siguientes a su retiro de la organización política, mientras se mantenga la declaración de oposición.

- ✓ Seguridad para los miembros de las organizaciones políticas que se declaren en oposición: el Gobierno Nacional dispondrá programas de protección y seguridad con enfoque diferencial y de género para los directivos y miembros de las organizaciones políticas declaradas en oposición.

¿Quién velará por el cumplimiento del Estatuto de la Oposición?

Será el Consejo Nacional Electoral, órgano constitucional autónomo de naturaleza administrativa el encargado de velar por los derechos de los partidos y movimientos políticos colombianos. En la eventualidad que se verifique una vulneración grave a los derechos establecidos en el Estatuto de la Oposición, las organizaciones políticas podrán recurrir a la acción de tutela.

¿A las coaliciones de gobierno también les aplica el Estatuto de la Oposición?

Si. El respeto y cumplimiento de lo establecido en el Estatuto irá en beneficio de todos los actores políticos del país.